

RESOLUCION CNPCT/MNP N° 220/2025

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL MECANISMO
NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA”**

Asunción, 10 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum MNP/CG N° 44/2025 de la Coordinación General a través del cual solicita la conformación del Comité de Buen Gobierno conforme al Artículo 2° de la Resolución CNPCT/MNP N° 120/2024 y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Educación y Participación Ciudadana por Memorando DEPC N° 70 de fecha 23 de octubre de 2025 informa a Presidencia de Turno y a la Coordinación General sobre el proceso llevado a cabo para la designación de un/una representante del escabinado ante el Comité de Buen Gobierno de la institución; asimismo comunica oficialmente entre otras cosas que en consenso se ha designado a la Escabina Liliana Elizabeth Serrano Domínguez para integrar el Comité de Buen Gobierno del MNP.

Que, por Resolución CNPCT/MNP/N°120/2024 se aprueba el Código de Buen Gobierno del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, como instrumento de gestión estratégica de la Comisión Nacional y directivos de todos los niveles en la búsqueda de la construcción y consolidación de una gestión pública caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia.

Que, la citada normativa establece en su artículo 2°, la conformación de un Comité de Buen Gobierno, como una instancia encargada de implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas de buen gobierno, ética y transparencia de la institución.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 4.288/11 “DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, establece: “El Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en adelante ‘El Mecanismo Nacional’ , es un ente autárquico con personería jurídica de derecho público ...el Mecanismo Nacional será dirigido por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; denominado en adelante “La Comisión Nacional”. La Comisión Nacional ejercerá la representación del Mecanismo Nacional, conforme a esta Ley y al reglamento que la Comisión dicte para tal efecto,

POR TANTO; en base a lo precedentemente expuesto, la Comisión Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura por medio de la Presidencia de Turno,



Propiedad de la

RESOLUCION CNPCT/MNP N° 220/2025

**"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DEL MECANISMO
NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA"**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el Comité de Buen Gobierno del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de acuerdo al considerando de la presente resolución, de la siguiente manera:

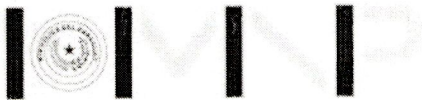
- Juan Antonio Ibarrola, Director General de Administración y Finanzas
- Richard A. Dolgoruco, Auditor Interno
- María Lourdes Santander O., Coordinadora General
- Liliana Elizabeth Serrano Domínguez, Escabina

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el Comité de Buen Gobierno será la instancia encargada de implementar y supervisar el cumplimiento de las políticas institucionales de buen gobierno, ética y transparencia.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Magdalena Palau
Presidenta de turno
Comisión Nacional - MNP



MEMORANDUN MNP/CG N° 44/2025

**A MAGDALENA PALAU, PRESIDENTA DE TURNO
COMISIONADA NACIONAL MNP**

**C./c. MARIA ELISA RIVAROLA, SECRETARIA
SECRETARIA GENERAL**

**DE Ma. LOURDES SANTANDER OCAMPOS
COORDINADORA GENERAL**

**MARIA
LOURDES
SANTANDER
R
OCAMPOS**

Firmado
digitalmente por
MARIA LOURDES
SANTANDER
OCAMPOS
Fecha: 2025.10.24
11:59:15 -03'00'

FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025

TEMA SOLICITAR

Tengo a bien dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Comisión Nacional a fin de solicitar se dicte acto administrativo (resolución) de conformación del Comité de Buen Gobierno, de conformidad al Artículo 2° de la Resolución CNPCT/MNP N° 120/2024, a fin de proseguir con la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Que, por Resolución CNPCT/MNP N° 120/2024 se establece el Código de Buen Gobierno del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, por lo que surge necesario conformar el comité y de que el mismo se encuentre operativo para de esta manera fortalecer el componente 1 Ambiente de control de las NRM – MECIP 2015.

Que, a tales efectos se adjunta proforma de resolución.

Atentamente,